



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Dentro del programa de obras de la Dirección Nacional de Vialidad referentes a la ruta nacional 22 y la ruta nacional 151, dentro del territorio rionegrino, se ha contratado mediante el sistema de recuperación y mantenimiento (C.RE.MA.) trabajos de repavimentación de la calzada existente, con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente en espesores variables, reconstrucción de los taludes y banquetas, bacheo, reparación y limpieza de las obras de arte, señalamiento vertical, trabajos de mantenimiento conforme al siguiente detalle.

Ruta N° 22 tramo Río Colorado-Chelforó

Se incluye la repavimentación del mismo con una inversión de pesos doce millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cinco (\$12.249.205), a realizar por la empresa Equimac, en un plazo de un año a contar del 31 de julio de 1997.

Ruta n° 22 tramo Chelforó -límite con Neuquén y ruta 151 tramo Cipolletti-límite con La Pampa.

La misma empresa contratista, por un monto de pesos diez millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos (\$10.497.900), repavimentará en el primer año a partir del 31 de julio el tramo de la ruta n° 22 Chelforó-Villa Regina, estimándose en cinco (5) años el plazo total de la obra.

A pesar de la magnitud de las obras contratadas no se contempla en las mismas la construcción de accesos a las distintas localidades ubicadas a la vera de la ruta 22.

Como es conocido por todos, el intenso tráfico vehicular existente en dicha ruta, fundamentalmente en la época de cosecha, convierte el ingreso a las localidades existentes en la traza, en una maniobra peligrosa que ha sido el origen de un elevado número de accidentes.

Teniendo en cuenta la cuantía de la inversión a realizar por la Dirección Nacional de Vialidad, consideramos de vital importancia, para que las reparaciones a realizar sean integrales, ejecutar en los accesos a las localidades de Darwin, Coronel Belisle, Chimpay, Chelforó y Chichinales, las respectivas rotondas, con lo que se disminuirá substancialmente la posibilidad de accidentes por las causas anteriormente mencionadas.

Por todo ello:

AUTOR: Juan Accatino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se incorpore al de obras a realizar en la traza de la ruta nacional n° 22, la construcción de las rotondas de acceso a las localidades de Darwin, Coronel Belisle, Chimpay, Chelforó y Chichinales.

Artículo 2°.- De forma.